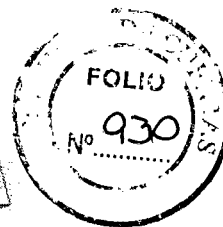




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA 27 AGO 2013

VISTO: La Nota N° 6948/13, rubricada por el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada *ut supra*, recibida el 22 de agosto de 2013, el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, Abogado de la Matrícula Provincial N° 341, S.T.J.T.F., solicitó la fijación de plazo para tomar vista del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 87/2010, Letra SL, caratulado "OFICIO CAUSA N°: 25171/2010, "COLAZO, MARIO JORGE Y OTROS P/ENRIQUECIMIENTO ILICITO"".

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el nombrado, el suscripto entiende encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 49 de la Ley Provincial 141, el que establece: "*Si el peticionante solicitare la fijación de un plazo para tomar vista, éste se dispondrá por escrito dentro de los tres (3) días de presentada la solicitud. Ninguna vista será otorgada por un plazo menor de tres (3) días ... A pedido del interesado, y a su cargo, se facilitarán las fotocopias de las piezas que solicitare.*".

Que de conformidad a lo establecido por los arts. 49 de la Ley citada, procede conceder la vista solicitada por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que, por tanto, el suscripto considera procedente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, previa acreditación del pago del impuesto de sellos correspondiente.

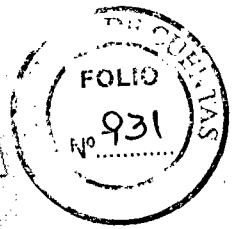
Que, asimismo, procede hacer saber al peticionante que el expediente citado en el Visto, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder la vista solicitada por el doctor Sergio M. TAGLIAPIETRA, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al peticionante que el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 87/2010, Letra SL, caratulado "OFICIO CAUSA N°: 25171/2010, "COLAZO, MARIO JORGE Y OTROS P/ENRIQUECIMIENTO ILICITO"", se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 1 - /2013-

72


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia